

Contra al exclusivismo imperial: El contrabando en el Caribe entre los siglos XVI y XVII

Luis Rafael Bursset Flores¹

La historia de las Antillas, concebida en el monopolio, fue criada por el contrabando.

ERIC WILLIAMS²

Escribir sobre el contrabando en el Caribe representa un gran reto. Por ser un tema inseparable de la historia de la región, su estudio ha sido abordado tanto en las historias nacionales como en las generales del Caribe.³ Se ha planteado como una respuesta al proteccionismo español, el establecimiento del sistema de flotas en el siglo XVI, y el virtual abandono de las colonias por parte de la metrópoli durante el siglo XVII.⁴ El historiador y primer ministro de Trinidad,

¹ Profesor adjunto de las asignaturas «Puerto Rico y el Mundo» y «Civilizaciones Occidentales I y II» en la Universidad Carlos Albizu, Guaynabo, Puerto Rico.

² Williams, 1984, p. 56.

³ Para este trabajo, utilizamos la definición de Caribe que se refiere a la Cuenca, o «Gran Caribe», que incluye las islas antillanas junto a las costas de Suramérica y Centroamérica. En los siglos XVI y XVII, las islas estaban conectadas a las ciudades de la costa de Tierra Firme en términos de comercio, navegación y comunicación entre los gobernadores.

⁴ Entre ellos, destacamos los siguientes trabajos: Manuel Arturo Peña Batlle, *La isla de la Tortuga. Plaza de armas, refugio y seminario de los enemigos de España en Indias* (Santo Domingo: Editora Taller, 1988); Carlos Esteban Deive, *Tangomangos Contrabando y piratería en Santo Domingo, 1522-1606* (Santo Domingo: Fundación Cultural Dominicana, 1996). En Puerto Rico: Arturo Morales Carrión, *Puerto Rico y la lucha por la hegemonía en el Caribe. Colonialismo y contrabando, siglos XVI-XVIII*, (San Juan:



Eric Williams, asocia el contrabando con el fracaso total del sistema organizativo y de control de España para con su imperio, señalando que ésta carecía de la organización de producción para satisfacer las necesidades de sus colonias, o para manejarlas, al igual que su flota no daba a vasto para tener la exclusividad de comercio con ellas.⁵

Varios factores se conjugaron para que el contrabando se pudiera enraizar en las colonias españolas. Para finales del siglo XVI, encontramos una España derrotada en importantes aspectos. Su hegemonía en los mares, que Chaunu llamó «el Atlántico de Sevilla», había sido retada para la década de 1580.⁶ España sufrió la humillante derrota de su flota en 1588 por parte de los ingleses, que fue seguida por el plan de la reina Isabel I de incordiar al rey Felipe.⁷ En lo moral, el gran imperio también había fracasado. Además de la bancarrota financiera de 1557 y la pérdida de Flandes para efectos prácticos,⁸ la corrupción en los gobiernos coloniales y hasta en las reales audiencias se había tragado a los funcionarios de la Corona, involucrándolos en actividades que les habían sido prohibidas.⁹

Enmarcándola en el concepto de la bancarrota del colonialismo español, Williams cita una carta británica escrita en Trinidad en 1611 relacionada a la

Centro de Investigaciones Históricas y Editorial de la Universidad de Puerto Rico, 1995). Para Cuba: Leví Marrero, *Cuba: economía y sociedad, Tomo II* (Madrid: Editorial Playor, 1974). Hacemos la observación de que, para Jamaica, en su *Jamaica Española*, Francisco Morales Padrón no incluye actividades de contrabando en su obra, fuera de lo concerniente a los planes ingleses de tomar posesión de colonias españolas en América, que incluyeron esta Antilla. Entre las historias regionales se destacan Frank Moya Pons, *Historia del Caribe, azúcar y plantaciones en el mundo atlántico* (Santo Domingo: Ediciones Ferilibro, 2008). El tema se cubre de manera somera en Eric Williams, *From Columbus to Castro. The History of the Caribbean 1492-1969* (Nueva York: Vintage Books, 1984).

⁵ Williams, 1942, pp. 10-11.

⁶ Citado en Thomas, 2013, p. 353.

⁷ Goodwin, 2016, p. 217. Lo identifica como el «plan for ‘The Annoying of the King of Spain’», encargado a Sir Francis Walshingham y aprobado por la reina Isabel I. La intención de tomar las Indias permanentemente a España surgirá en el siglo XVII bajo Oliver Cromwell, llamado el Diseño Occidental («Western Design»). Carla Gardina Pestana. *The English Conquest of Jamaica. Oliver Cromwell’s Bid for Empire* (Cambridge/ Londres: The Belknap Press of Harvard University Press, 2017), p. 7.

⁸ Vilar, 2009, p. 72.

⁹ *Carta de Pedro de Arévalo Sedeño, fiscal de la Audiencia de Santo Domingo, al rey*. 14 feb 1604. AGI, SD 52, R.5, N.20, folio 1v, 3-3v.



impunidad con la que se llevaba a cabo el comercio ilegal entre extranjeros y residentes españoles. En ella se señalaba que lo que le quedaba del imperio español era su reputación —que no ya no se justificaba— la percepción de la fortaleza española en las colonias, que tampoco tenía fundamento para esas fechas.¹⁰ Consuelo Naranjo afirma que la piratería y el contrabando, entre otras prácticas que retaban la autoridad española, fueron elementos de su desestabilización, poniendo en entredicho el dominio legítimo de España sobre sus posesiones.¹¹

Leslie Bethell señala que el contrabando «necesitó casi un siglo para desarrollarse como el medio básico de comercio en el Caribe y en Río de la Plata» y lo relaciona con el establecimiento de asentamientos extranjeros permanentes.¹² Sin embargo, a través de nuestra investigación, atisbamos que, en contraste con el rigor de las prohibiciones oficiales, el contrabando fue una actividad aceptada y frecuente entre los residentes, y hasta los funcionarios reales, en el Caribe colonial, aun desde antes.¹³ El foco de nuestro análisis se centrará en las últimas décadas del siglo XVI y las primeras del XVII, concretamente de 1590 a 1620. Como fuente de información, cernimos la correspondencia de los gobernadores y presidentes de audiencias de La Habana, La Florida, Jamaica, la Española, Puerto Rico, Trinidad, Isla Margarita, Caracas, Cumaná, Santa Marta, Cartagena y Panamá.

Los habitantes de las colonias respondieron con aceptación a los avances comerciales de los enemigos oficiales de España. El contrabando se manifestaba en el intercambio directo de bienes por parte de los súbditos del rey de España con corsarios y piratas extranjeros en parajes alejados de las ciudades.¹⁴ En el caso de La Española, los vecinos de Santo Domingo utilizaban tangomangos,

¹⁰ Williams, 1942, p. 13.

¹¹ Naranjo Orovio, 2017, p. 68.

¹² Bethell, Tomo 2, 1990, p. 74.

¹³ Según autores anglófonos de historias generales del Caribe, el establecimiento permanente en las islas caribeñas ignoradas por España, las llamadas «islas inútiles», permitió a los extranjeros otra forma de comerciar, e inclusive, los llevó a perder el interés del comercio con las colonias españolas, y establecer sus propias colonias productoras de algunos de los productos que hasta entonces habían tenido que comprar. Watts, 1987, p. 135.

¹⁴ En la probanza presentada por Miguel de Castellanos, tesorero de Río de La Hacha en 1568, se recogen las visitas de dos corsarios —Juan de Buentiempo, francés, y Juan Aquinas, inglés— donde pedían a las autoridades de la ciudad permiso para rescatar esclavos, ropa y mercaderías a bajos precios. *Informaciones: Miguel de Castellanos*. 1568. AGI, SD 12, N.17, folios 6-7v.



quienes hacían las veces de agente para comerciar ilegalmente con extranjeros, sin involucrarse en las transacciones.¹⁵ Sobre los improvisados comerciantes extranjeros, Leví Marrero destaca que éstos eran «generalmente amistosos cuando el rescate se ofrecía más productivo que el enfrentamiento arriesgado del corso», e identifica esta práctica como la menos peligrosa.¹⁶ Desde la del residente, Arturo Morales Carrión justifica este comercio señalando que era «el único recurso de los pobladores para mantener la colonia en pie y obtener los productos de primera necesidad para poder subsistir».¹⁷

La insistente práctica del contrabando en las Indias llevó a la Corona española a emitir varias cédulas relacionadas con su prohibición y castigo. Una de ellas, dirigida al gobernador de La Habana, ilustra de manera muy clara los procedimientos que se seguían en el comercio irregular:

Todos los años, por los meses de agosto y septiembre, van 15 y 20 navíos a esa ciudad cargados de vino, lienzos y otras mercaderías de contrabando compradas de los flamencos y extranjeros de éstos, mis reinos, las cuales desembarcan en secreto con el favor que hallan en los ministros, y que después las venden públicamente sin pagar derechos algunos, y que además de esto, se sigue otro daño mayor, y es que todo lo que de estas mercaderías procede, se vuelve a las dichas islas en navíos que se derrotan a ellas, a título de que llevan registro para las de Barlovento, o que le traen para estos reinos.¹⁸

¹⁵ Deive, 1996, 82. Tangomango era el término que se utilizaba para referirse a los intermediarios que trataban con los extranjeros en nombre de algunos vecinos. David Wheat señala el origen portugués del término en *Atlantic Africa and the Spanish Caribbean, 1570-1640* (Chapel Hill: University of North Carolina Press, 2015), pp. 17, 19, entre otras. *Testimonio de los autos hechos por Hernando Varela, juez de comisión, contra Simón de Meneses, oidor de la Audiencia de Santo Domingo*. 28 oct 1597. AGI, SD 51, R.19, N.162, folio 5v. Entre éstos se identifica a Alonso Sánchez, vecino de La Yaguana, a quien el licenciado Varela metió preso por serlo de los franceses.

¹⁶ Marrero, 1974, 172 y 185. Sobre esta relación, Bethell señala que una de las barreras para el contrabando era los piratas, añadiendo que «El contrabando y la piratería son normalmente excluyentes entre sí, porque hasta los contrabandistas deben tener una mínima confianza con su contrapartida en la costa». Bethell, Tomo II, 1990, p. 74.

¹⁷ Morales Carrión, 1995, p. 21.

¹⁸ «Real Cédula. El Pardo, 20 nov 1608». En *Carta de don Gaspar Ruiz de Pereda, gobernador de La Habana*. Archivo General de Indias (en adelante, AGI), Audiencia de Santo Domingo (en adelante, SD) 100, Ramo (en adelante, R.) 3, Número (en adelante, N.) 105.



Para Williams, estas cédulas eran letra muerta, puesto que España carecía de los recursos necesarios para hacer cumplir sus leyes y reglamentos.¹⁹ Ante esta realidad, se recurrió a la estrategia de eliminar la fuente del problema. Entre las soluciones extremas que se implantaron para acabar con el trato y contrato con extranjeros, en 1605 se ordenó la despoblación de la banda norte de la isla Española,²⁰ y se prohibió el cultivo del tabaco temporalmente en Trinidad, Caracas, Puerto Rico, Española, Cuba, Margarita, Cumaná y Nueva Andalucía.²¹

Entonces, ante tan ricas fuentes sobre el tema, la pregunta obligada debe ser, ¿por qué volver a escribir sobre el contrabando? ¿Quedan aspectos de esta costumbre desde la perspectiva de sus actores principales –contrabandistas y colonos– que ameriten que se vuelva a abordar? ¿Cómo lo percibían los extranjeros que se beneficiaban de burlar la vigilancia española, y lograban introducir sus productos en mercados que les estaban prohibidos? ¿Cómo se relacionaban los colonos con los contrabandistas, declarados enemigos de España? ¿Cómo enfrentaban el riesgo de fuertes castigos por parte del gobierno insular si eran capturados en esta práctica?

En este escrito abordaremos el contrabando desde dos perspectivas diferentes: la de los residentes en el Caribe que se involucraban en los tratos y contratos, y la de los extranjeros que llegaban a él a contrabandear. En este caso, escucharemos los testimonios de colonos que fueron testigos de la actividad de los extranjeros. A manera de estudios de caso, nos acercaremos a quienes fueron investigados o capturados en relación a actividades de contrabando para involucrarse en ella. Pondremos la mirada en tres diferentes puntos de la Cuenca del Caribe: Cartagena, Trinidad y La Española.

La ropa y el contrabando

El mercado formal de mercaderías que se controlaba desde la Casa de la Contratación en Sevilla no podía mejorar los precios que ofrecían los extranjeros

¹⁹ Williams, 1942, pp. 14-15.

²⁰ El tema de las despoblaciones de la banda norte de La Española es eje de innumerables debates históricos, y representa, de por sí, un capítulo en la historia de la República Dominicana. Éstas fueron el principal antecedente del eventual establecimiento de colonos franceses en la región occidental de la isla, estableciendo la colonia de Saint Domingue, que dará paso a la república de Haití.

²¹ Moya Pons, 2008, p. 82.



directamente a sus compradores. Esto abría la puerta a quienes ofrecieran los productos necesarios o deseados a los residentes en las colonias, a precios asequibles, o a cómodos plazos de pago. La ropa era considerada como necesaria para el mantenimiento y sustento de civiles y militares.²²

En 1601 el gobernador de Cumaná había capturado a algunos vecinos en pleno trato con unas urcas flamencas. Reportó ser «gente pobre y miserable». En el caso de esta gobernación, el atractivo para los extranjeros no era el tabaco, sino la sal y las perlas. Una de las urcas, escocesa, estaba cargada de ropa comprada en Sevilla.²³ Años después, el gobernador de Jamaica informó al rey que una de las causas para el contrabando era el precio excesivo de la vestimenta que llegaba de España, cuando los precios del comercio con extranjeros eran mucho menores.²⁴

En su investigación sobre las redes comerciales flamencas y holandesas con el Caribe, Ana Crespo Solana sostiene que el comercio legal de Holanda con España incluía, de manera ascendente, manufacturas, sobre todo textil, entre otras. Fueron también una de las mercaderías frecuentemente trocadas a los extranjeros en contrabando.²⁵ Las telas fueron uno de los más importantes productos exportados por España a sus colonias, y de los más frecuentemente intercambiados en transacciones de contrabando. Además de las limitaciones para ofrecer a los colonos estos productos de alta demanda en los canales autorizados, sus altos precios servían de estímulo a los colonos para adquirir las telas a menores precios, en las costas cercanas a sus lugares de residencia, aunque de manera ilegal, directamente de los vendedores.

Las telas también era una importante fuente de ingresos para la corona a través del pago de derechos. En 1602, el gobernador de Cartagena delataba que, aunque aparentemente legal, los vecinos compraban toda la ropa a dos galeones que llegaban desde México «con grandísima suma de ropa» de China. Por esta razón, no compraban la que llevaba de Sevilla.²⁶ En su estudio sobre los galeones

²² *Relación de precios de las mercancías de La Habana*. 2 nov 1593. AGI, SD 99, R.20, N.222, folio 1.

²³ *Carta de Diego Suárez de Amaya, gobernador de Cumaná*. 13 feb 1601. AGI, SD 187, R.3, N.7, folio 1.

²⁴ *Informaciones: Fernando de Córdoba Melgarejo*. 1605. AGI, SD 17, N.8, folios 1 y 2.

²⁵ Crespo Solana, 2009, pp. 10-11.

²⁶ *Carta de Jerónimo de Zuazo, gobernador de Cartagena*. 16 ago 1602. AGI, SF 38, R.2, N.37, folio 1.v.



de Filipinas, Arturo Giráldez destaca los atractivos precios de las telas traídas de China en éstos. Citando una carta de 1594, señala que una persona podía vestir a su mujer con sedas chinas por 200 reales, mientras que no podía ofrecerle vestimenta de sedas españolas con 200 pesos.²⁷ El problema no se había resuelto para 1620, cuando un nuevo gobernador de delató que la ciudad de Cartagena «se suele henchir de ropa de contrabando» traída de la Nueva España.²⁸

¿Por qué telas? En relación a las cortes españolas, José Luis Colomer y Amalia Descalzo señalan que «el vestido era el signo más evidente del estatus social, y el rango estaba en estrecha relación con el estilo de vida».²⁹ Una revisión de los registros desde Sevilla a todas las colonias del Caribe durante el periodo de estudio confirma que todavía a finales del siglo XVI y principios del XVII, los anjeos, ruanes, anascote, caniquies, jerguilla, paños, hilos, cintas, entre otros, eran productos valorados en las Indias.³⁰ La representación de status fue otro importante valor exportado por los españoles a su imperio. Como ha señalado Gelpí Baíz, desde el siglo XV entre los hidalgos «se recurrió al derroche y a la ostentación a través de vestidos, joyas y sirvientes» para proyectar un status mayor al que podían acceder.³¹

Jorge Fernández Gramajo

Nuestro primer estudio de caso se centra en el portugués Jorge Fernández Gramajo.³² Este personaje llevaba una vida aparentemente ordinaria en una de

²⁷ Giráldez, 2016, pp. 152-153.

²⁸ *Carta de García Girón, gobernador de Cartagena*. 8 sept 1620. AGI, SF 38, R.6, N.165, folio 1v.

²⁹ José Luis Colomer y Amalia Descalzo, directores. *Vestir a la española en las cortes europeas (siglos XVI y XVII)* Vol. 1 (Madrid: Centro Estudios Europa Hispánica, 2014), 15. Sobre la gran variedad de telas que utilizaban los españoles en el periodo de los Austrias, se puede consultar a Miguel Herrero García. *Los tejidos en la España de los Austrias. Fragmentos de un diccionario* (Madrid: Centro Estudios Europa Hispánica, 2014).

³⁰ Hemos cernido los registros de barcos a La Habana, Jamaica, Santo Domingo, San Juan, Isla Margarita, Cumaná, Santa Marta, Cartagena, Nombre de Dios, Portobelo y Panamá, e identificado la variedad de telas que se recibían en sus puertos desde Sevilla.

³¹ Gelpí Baíz, 2000, pp. 158-159.

³² Este personaje ha sido reseñado por Enriqueta Vila Vilar, por Antonino Vidal Ortega (Vidal Ortega, Antonino y Guissepe D' Amato Castillo. «Cartagena de Indias y los mercaderes



las colonias más importantes para la defensa y el comercio de Tierra Firme: Cartagena. Había llegado a Cartagena con Pedro de Heredia como parte de un grupo de portugueses que eventualmente dominarían el comercio negro.³³ Una vez establecido en Indias, construyó una asociación comercial con el maestre Cristóbal García Suárez, puesto que en 1595 y 1598 les fueron consignadas numerosas mercaderías desde Sevilla a uno o al otro.³⁴ Como súbdito leal, en 1599 respondió una solicitud real de donativos, entregando 100 reales de a ocho.³⁵

A pesar de su aparente normalidad como mercader de la ciudad, diez años más tarde fue acusado de haber pasado a Cartagena a tratar y contratar con haciendas adquiridas en las Indias; se sospechaba que había recibido mercaderías en las flotas de manera fraudulenta. Este proceso nos revelará un poco más sobre él: para 1609, llevaba 23 años en las Indias, habiendo salido inicialmente hacia Brasil en negocios relacionados con la navegación de negros con poderes de las personas con quien el rey había hecho asientos. Cobraba los derechos y beneficiaba armazones, entre otras encomiendas relacionadas. En su defensa enseñó los «papeles de sus contrataciones» relacionados al trato y contrato de negros, no de mercaderías.

portugueses de esclavos en la primera mitad del siglo XVII». *Anais de História - CHAM*. Vol. XVI. (2015): 17-50. Tomado de https://www.academia.edu/16205630/CARTAGENA_DE_INDIAS_Y_LOS_MERCADERES_PORTUGUESES_DE_ESCLAVOS_EN_LA_PRIMERA_MITAD_DEL_S._XVII._Anais_de_História-CHAM._Vol._XVI._2015_.17_-_50._ISSN_0874_-_9671, capturado el 23 de octubre de 2017), y por Norma Angélica Castillo Palma (Castillo Palma, Norma Angélica. «La trata negrera, sus redes mercantiles portuguesas y estrategias de negocios en Nueva España durante el siglo XVII: una visión comparada.» *TRANSHUMANTE, Revista Americana de Historia Social*. Núm. 10 (2017): 126-147), entre otros.

³³ Tatis Guerra, 2017, sin página.

³⁴ *Registro del navío La Concepción*. 1595-96. AGI, Contratación (en adelante, CT) 1117, N. 9, folios 17, 18, 28, 31, 45, 46, 48, 49, 51, 68, 69 y 82. García Suárez tenía compañía con López Escamilla, quien también registró mercaderías a Gramajo. *Registro del navío San Ignacio*. 1598. AGI, CT 1130, N.7, folios 44, 47, 49, 53, 54, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 65, 95. Entre ellas, botijas de vino añejo, alcaparras refinadas, vino de Cazalla, hierro, camisas con o sin cuellos, de holanda o de caniquí, de hombre y de mujer, entre otras. Esta amplia variedad de mercaderías y la alta cantidad de unidades nos sugieren que Gramajo y García Suárez estarían involucrados en el comercio como mercaderes.

³⁵ «Relación de las mandas y donativo que han mandado los vecinos de la ciudad de Cartagena con asistencia de don Pedro de Acuña, gobernador y capitán general de la dicha ciudad». *Carta de Pedro de Acuña, gobernador de Cartagena*. 30 jun 1599. AGI, SF 38, R.1, N.21, folio 1v.



Gramajo presentó la composición que hizo con el gobernador Pedro de Lu- dena, y el precio que pagó por ella.³⁶ Demostró que había sido alcalde ordinario de Cartagena, y los servicios, buenas obras y limosnas que había hecho. Finalmente, «pidió se declarase haber cumplido con lo que se le mandó y no ser com- prendida su persona en las cédulas y ordenanzas que hablan con los extranjeros, ni estar prohibido de continuar la administración y correspondencia de esclavos». El juez de comisión lo declaró como no comprendido en la investigación realizada «por ahora». En su determinación tuvo peso la aportación de Gramajo al bien público común y general de la ciudad y las limosnas que hacía por los edificios y obras públicas y caritativas que ejercía.³⁷

A pesar de su comportamiento como súbdito leal del rey de España, la som- bra de la sospecha no lo abandonó. Ese mismo año, Gramajo sería relacionado nuevamente con la contratación de las perlas en la que se defraudaba el pago del quinto real. Todos los implicados eran portugueses. Francisco Acosta Blandon fue acusado en Panamá por el licenciado Salazar, oidor de la Audiencia de Panamá; en el proceso, se incluyó a Jorge Rodríguez de Lisboa, quien parecía ser el que asistía a la contratación de las perlas. En la investigación se llegó a la casa de Rodríguez de Lisboa, «donde Acosta posaba», y le buscaron en sus papeles y libros. Se en- tendió que había ido a Panamá como factor de una compañía de Simón Ruiz de Lisboa (tío de Rodríguez de Lisboa), Luis Rodríguez de Payba, y Luis Fernández Gramajo, vecinos y residentes en la ciudad de Lisboa, y Jorge Fernández Gramajo, residente en Cartagena, hermano del dicho Luis Fernández Gramajo. De paso, se relaciona al licenciado Coronado, oidor, con los portugueses y sus negocios.³⁸

Jorge Rodríguez había ido a las Indias muchas veces con hacienda de su tío y de otros. En esta ocasión, había ido a comprar perlas por cuenta de la compañía

³⁶ Composición era el proceso por el cual un extranjero pagaba una suma de dinero para conseguir la licencia que le permitía quedarse como residente en las Indias. Antonino Vidal opina que Gramajo y un grupo de mercaderes portugueses que colaboraban con él se habían establecido en Cartagena de manera regular.

³⁷ «Tanto autorizado de las sentencias y condenaciones que el señor fiscal, don Bartolomé Morquecho, pronunció e hizo en la ciudad de Cartagena contra los que habían traído mercaderías sin registro en la nao levantisca de la flota, general Juan de Salas y Valdés.» *Carta del presidente Francisco Valverde de Mercado*. 25 jun 1610. AGI, Audiencia de Panamá (en adelante, PAN) 16, R.2, N.22, folio 36.

³⁸ *Carta del oidor Alonso Pérez de Salazar*. 25 may 1609. AGI, PAN 16, R.1, N.8, folios 1-1v.



que tenían entre todos. La sospecha surgió por una instrucción que se le encontró sobre «que no dé a entender que viene a esto sino a contratar de negros y otros negocios». A través de navíos de negros le enviaban mercaderías. Para Salazar, la gravedad del asunto se encontraba en «la contratación tan descaminada y pernicioso de las mercaderías que traen de Lisboa en los navíos de los negros», aunque las de Rodríguez de Lisboa fueran menudas, y no gruesas.³⁹

En 1609, el fiscal Bartolomé Morquecho refirió a la Corona el caso de Jorge Rodríguez de Lisboa. Informaba que había ido a Panamá, donde residía, hacía año y medio, «sin licencia de Vuestra Majestad y con ocasión de trato de negros (que es el principio con que todos entran) ha ido recogiendo todas las perlas que se han pescado en las dichas islas...». Repite las acusaciones de Salazar, y descubre de manera muy clara la estrategia del negocio:

Un tío suyo que vive en Lisboa, que se llama Simón Ruiz de Lisboa, le envía en navíos por la vía de Guinea y en otros mal arribados entre año cantidades de mercaderías de la India de Portugal, Francia, Flandes, Inglaterra, Italia y Berbería, y éstas las vende acá, y carga al Perú el dicho Jorge, y de su procedido compra todas las dichas perlas y las envía al dicho su tío. De lo cual resulta haber defraudado a Vuestra Majestad sus quintos y derechos de almojarifazgo, trayendo cosas de contrabando, y siendo causa de que las flotas sean pobres y de que se despache mal lo que viene en ellas, tiranizando el dicho trato, sacando el oro, plata y joyas y perlas fuera del reino, y quitando el aprovechamiento a los naturales, que es en lo que Vuestra Majestad tiene puesto mayor cuidado.

Como si esto fuera poco, identificó al socio de los Lisboa en la corte, Bartolomé Rotta. Éste les «envía cartas de favor y le instruye de lo que debe hacer cuerdamente y del modo con que se ha de gobernar». A pesar de toda la evidencia, Jorge Rodríguez fue sacado de la cárcel por uno de los únicos dos oidores que había en la Audiencia de Panamá en aquel momento.⁴⁰

El gobernador de Cartagena había advertido unos años antes sobre el esquema comercial de esclavos por parte de los portugueses. Señalaba que

³⁹ *Ibidem*.

⁴⁰ *Carta del fiscal Bartolomé Morquecho*. 8 may 1609. AGI, PAN 16, R.1, N.3, folios 2-2v.



la mayor y más principal contratación de esta ciudad es la de los esclavos que vienen de Guinea y Angola, y como son provincias de la Corona de Portugal, todos o los más que la ejercitan son portugueses, y éstos, no en su nombre, que los navegantes son de ordinario pobres, sino en nombre de otros hombres ricos y gruesos de Lisboa, que no fiarán sus haciendas de estos, si no tuvieran en esta ciudad parientes y amigos de su misma nación, personas de crédito y hacienda que les beneficiarán los esclavos y acudirán con su correspondencia (...).

¿Su recomendación? Remover a los portugueses de las Indias, poniendo fin de esta forma a la contratación.⁴¹Nuevamente, se intentaba eliminar el problema de raíz atacando sus manifestaciones, no la causa real.

Pasados los problemas provisionalmente, Gramajo aparece reportado en 1614 como capitán, asistiendo a la superintendencia en una obra cerca de la ciudad, siendo sobrestante mayor de Cartagena. Tan limpio de acusaciones había quedado, que el gobernador Diego de Acuña lo describió como «persona de mucha satisfacción y cuidado con que él y tendrá de lo demás que se le encargare del servicio de Vuestra Majestad aquí acudirá con su persona y hacienda con gran voluntad».⁴² Su relación con Acuña quedó fortalecida cuando en 1615 Gramajo fue testigo en las informaciones que aquél preparó en relación a unas palabras ofensivas que dijo un fraile el día de la Concepción de la Virgen.⁴³ En 1616, tuvo que pagar 34,200 maravedís de fletes y averías por la naturaleza de contratar en Indias.⁴⁴

Sin embargo, en 1619 y 1620 otro oidor de Panamá, Espino de Cáceres, informó sobre las investigaciones que realizó por real cédula en torno a la sospecha de que Fernández Gramajo escondía negros y mercaderías en su estancia

⁴¹ *Carta de Jerónimo de Zuazo, gobernador de Cartagena*. 1 ago 1603. AGI, SF 38, R.2, N.55.

⁴² *Carta de Diego de Acuña, gobernador de Cartagena*. 11 jul 1614. AGI, SF 38, R.5, N.128, folio 4.

⁴³ «Testimonio para el Real Consejo de las palabras que dijo en un sermón el padre Fray Gabriel Ramírez». *Carta de Diego de Acuña, gobernador de Cartagena*. 20 ene 1616. AGI, SF 38, R.5, N. 136, folio 1v.

⁴⁴ *Real Disposición*. 23 ago 1616. AGI, Indiferente (en adelante, IND) 428, Libro 34, folios 221-221v.



cerca del puerto de Cartagena antes de pagar los derechos reales. Como parte de la pesquisa, dio tormento al mayordomo y a todos los negros ladinos que encontró en la estancia. Al final, no pudo probar la culpabilidad de Gramajo.

Frustrado, el oidor descubrió el involucramiento de muchas otras haciendas en esta actividad ilegal. En tono de impotencia añadía que «la espesura de árboles de las estancias es mucha y muy aparejada para semejantes fraudes». Ahora bien, sería infructuoso dismantelarlas porque «hay más de otras doce o catorce estancias, todas más cerca del puerto que la de Gramajo, y cualquiera que quede en pie ha de suceder lo mismo...». Si se destruían éstas, sólo se perderían los frutos que producían porque siempre habría alguna estancia por donde contrabandear.

El negocio se hacía de manera donde no quedaban rastros ni testigos para los investigadores. Sobre la incapacidad de probar los cargos, Espino de Cáceres señaló la manera en que los residentes de las Indias se protegían mutuamente.⁴⁵ Insistió en que «el ser este lugar un puerto de mar donde lo que sucedió ayer, no hay hoy con quien probarlo, porque siendo marineros o negros o gente semejante, que es la que se halla en estas cosas, luego se desaparecen y embarcan donde no queda memoria de ellos...».⁴⁶ Esta situación se reflejaba idéntica en La Española. Sobre la intervención de la Audiencia para proceder contra los rescatadores en la llamada Banda Norte, Carlos Esteban Deive sostiene que «[d]e nada servía que la Audiencia enviase jueces a dicha banda, pues los procesos contra los sospechosos de participar en los rescates se perdían o eran hurtados sin que se pudiese evitarlo».⁴⁷

⁴⁵ *Carta del oidor Alonso Espino de Cáceres*. 20 oct 1619. AGI, PAN 17, R.3, N.46, folio 1. *Carta del oidor Alonso Espino de Cáceres*. 20 jul 1620. AGI, PAN 17, R.3, N.63, folios 1-1v.

⁴⁶ *Carta del oidor Alonso Espino de Cáceres*. 20 oct 1619. AGI, PAN 17, R.3, N.46. En este punto debemos prestar atención a la asociación que hace el Oidor entre las estancias en las costas y el contrabando. En Puerto Rico, por ejemplo, se ha asociado el hato ganadero con el contrabando en las costas. Pablo García Colón sostiene que, para finales del siglo XVI, ya la geografía puertorriqueña estaba cubierta por hatos y criaderos. Entre los principales productos del latifundio ganadero-forestal, como los llama, se encontraban los cueros y las maderas. Declara que «la producción del latifundio ganadero-forestal se mercadeó, principalmente, a través del contrabando que desde la primera mitad del siglo XVII se desarrolló con las Antillas extranjeras vecinas». Pablo García Colón. *Señores de Tierra. El Cabildo y el mercado de la tierra en el Partido de San Juan Bautista de Puerto Rico (siglo XVIII)* (Humacao: Lúdika, 2015), pp. 67-68.

⁴⁷ Deive, 1996, pp. 82 y 116.



Ahora bien, las garras del contrabando llegaban hasta las salas de las reales audiencias, donde se encontraban los responsables por investigarlo y castigarlo. En La Española, el juez de arribadas, Hernando Varela, acusó al oidor Simón de Meneses por actividades de contrabando en 1597. Condenar a los contrabandistas era tarea casi imposible. En relación a su práctica en Cuba, el fiscal de la Real Audiencia de Santo Domingo develaba la estrategia de los acusados: utilizar sus relaciones con los oficiales, jueces ordinarios, a quienes el fiscal llama «sus amigos, parientes, vecinos y compadres», para minimizar las penas que se les podrían imponer.⁴⁸ Varela acusó a Meneses de haber enviado a Alonso de Cáceres «tostones y tejuelos de oro para que le rescatase mercaderías y negros». A cambio, Cáceres le rescató tres piezas de terciopelo de diferentes colores, tres piezas de pelo de camello, y tres alcabucejos de Holanda, y se las hizo llegar a la ciudad de Santo Domingo.⁴⁹

Otro importante indicador en las acusaciones en su contra es la naturaleza de Gramajo. Varios gobernadores en diferentes puntos del Caribe señalaban a los portugueses como partes involucradas en el contrabando. Otro oidor de Panamá, Alonso Pérez de Salazar, señalaba a los portugueses expresando que «los dueños de la contratación de las Indias son hoy los portugueses porque tienen el asiento de los negros, sin los cuales no se puede por acá vivir, y también tienen el despacho de las flotas y armadas de cuya buena expedición pende toda la contratación...».⁵⁰

En Cuba, el gobernador Pedro de Valdés presentó a los portugueses como los principales contrabandistas. Destacaba su avecindamiento en la Isla, estando casados y con hijos, teniendo igualmente casas pobladas en la ciudad y haciendas en la tierra adentro. Trató de ilustrar el negocio entre los portugueses en Cuba y sus representantes en la península de la siguiente manera: «tienen tiendas y

⁴⁸ *Confirmación de encomienda de Chiapa, etc.* 1627. AGI, Audiencia de Guatemala 99, N.14, folios 213–214.

⁴⁹ *Testimonio de los autos hechos por Hernando Varela, juez de comisión, contra Simón de Meneses, oidor de la Audiencia de Santo Domingo.* 28 oct 1597. AGI, SD 51, R.19, N.162, folio 3v.

⁵⁰ *Carta del fiscal Alonso Pérez de Salazar.* 30 jul 1606. PAN 15, R.7, N.66. La cita continúa precisando que «...aunque los portugueses a cuyo cargo está esto serán personas de satisfacción, esles forzoso administrar por mano de otros muchos que todos son portugueses así lo que tienen puestos en los puertos como los que traen los navíos de negros...».



mercadean públicamente y en Sevilla sus correspondientes de la misma nación, a cuyas manos va a parar todo el dinero, oro y plata que de aquí envían...». Se quejaba de que desde que Portugal fue agregada a la Corona de España, a pesar de las prohibiciones, se toleraba el que los portugueses se pasaran a las Indias.⁵¹

En cuanto a las acusaciones contra Gramajo, en el verano de 1620, Espino admitió que no había podido tomar medidas contra él por falta de evidencia.⁵² Falleció en 1626.⁵³ La vida de Jorge Fernández Gramajo transcurrió paralelamente entre dos corrientes igualmente comunes y sin aparente contradicción en el Caribe: fue un respetable vecino, asumiendo oficios para el bien de la república, y señalado como contrabandista que defraudaba la hacienda real utilizando como escudo su licencia para la trata de esclavos.

Curi

Hugh Thomas sostiene que, entre la derrota de la armada española en su intento de invadir Inglaterra en 1588, y las muertes de los reyes Felipe II (1598) e Isabel I (1603), se pronunciaron actos de piratería inglesa contra España.⁵⁴ Las declaraciones que se tomaban a piratas y corsarios, que proliferaron en las últimas décadas del siglo XVI, o a los vecinos de las ciudades que fueron tomados prisioneros y luego liberados por aquéllos, nos proveen información muy valiosa sobre este tema. Algunos de los nombres recogidos en ellas son los capitanes Miller y Moro [¿Morrow, Moore, More?] —ingleses—, el mercader Richarte [¿Richard?], y Giles Burman, flamenco. Conocemos algo sobre ellos. Miller, o Millart, era capitán del navío «El Arcángel», uno de los barcos que rescataban en Trinidad. Fue mencionado en los testimonios tomados a dos ingleses en 1611 en Santo Domingo.⁵⁵ Miller y Moro contrabandeaban en

⁵¹ *Carta de Pedro de Valdés, gobernador de La Habana*. 15 dic 1605. AGI, SD 100, R.2, N.29, folios 1-1v.

⁵² *Carta del oidor Alonso Espino de Cáceres*. 1 jul 1620. AGI, PAN 17, R.4, N.63, folios 1-1v.

⁵³ Tatis Guerra, «Secretos de una lápida».

⁵⁴ Thomas, 2013, p. 343.

⁵⁵ «Declaraciones que hizo tomar el presidente de Santo Domingo a dos ingleses, un irlandés y un indio que tomó en La Yaguana y puerto de la Sabana el sargento Cristóbal Flores, los cuales confirman los rescates de la Trinidad». *Carta de Diego Gómez de Sandoval, presidente de la Audiencia de Santo Domingo*. 12 oct 1611. AGI, SD 54, R.2, N.75, folio 8v.



Trinidad, donde se les había prometido tabaco que eventualmente fue dado al capitán Curry.⁵⁶

La declaración que se tomó en 1603 al capitán Simón Bourman revela interesantísimos detalles sobre la vulnerabilidad de España, lo que abría las puertas a infinidad de embarcaciones para pasar a hacer negocios con los naturales, y las mercaderías que se comerciaban. Como parte de su intento de salvar el pellejo, en 1603 presentó una extensa declaración donde delataba la amistad de los residentes de Indias con ingleses y flamencos.

(...) de 300 navíos y más que cada año cargan allí de sal, trae cada uno de 15 a 20,000 ducados de mercaderías, las cuales dentro de 30 días después de llegados, por grande que sea la nao, vende su ropa y carga de sal, y si alguna no la trae en 10 días después, hace su carga de sal por la abundancia que hay en la dicha laguna y diligencia que tienen en su habío. Y también los mismos ingleses y flamencos reciben grande aprovechamiento y beneficio, porque llevan sus navíos cargados de sal y muchas perlas, zarzaparrilla, cueros, tabaco y palo de guayacán, y frutos de la tierra, de que hay grande abundancia por aquellas partes, y tienen muy gran valor en las suyas.⁵⁷

Contra el capitán Giles Burman pesaba haber rescatado con el mismo gobernador de la Trinidad. Historiadores anglófonos del Caribe sostienen que los contrabandistas flamencos eran preferidos a los ingleses y los portugueses porque ofrecían sus productos a precios más bajos.⁵⁸ Aunque no se consiguieron declaraciones directas, un testigo contó que los criados del gobernador iban a rescatar. Añadió que se decía que, estando Giles en Orinoco, iba a donde estaba

⁵⁶ «Auto sobre los papeles y billetes que se encontraron en el barco del capitán inglés Tomás Curi». *Carta de Diego Gómez de Sandoval, presidente de la Audiencia de Santo Domingo*. 29 may 1611. AGI, SD 54, R.2, N.62, folio 4v. El autor de la carta le especifica «con el primero que venga envíeme vuestra merced una silla de caballo que me dicen que trae...».

⁵⁷ «Relación que da el capitán Simón Burman, inglés». *Carta de Jerónimo de Zuazo, gobernador de Cartagena*. 1 ago 1603. AGI, SF 38, R.2, N.52.

⁵⁸ Auger, Gordon, Hall y Reckerd, 1960, p. 29. Las informaciones del abad Francisco Márquez de Villalobos incluyeron los precios de algunos artículos de Castilla en Jamaica en 1603; entre éstos: una vara de ruan, 22 y 30 reales; la vara de angeo, 14 y 15 reales; unos zapatos de cordobán, 25 reales; una mano de papel, 15 reales; una botija de vino, 10 pesos. *Informaciones: Francisco Márquez de Villalobos*. 1603. AGI, SD 16, N.11, folio 9v.



el gobernador.⁵⁹ Fue mencionado en una de las declaraciones tomadas en relación a la actividad del capitán Tomás Curri en Trinidad. Bur, o Burman, había estado preso hacía siete u ocho años en La Yaguana. De ahí lo habían pasado a Santo Domingo, de donde lo soltaron.⁶⁰

Richarte era un mercader inglés que armó dos navíos que salieron para el Caribe, uno de 100 toneladas con 7 piezas de artillería, y otro de 60 con cuatro. Se arrestaron diez marineros de éstos en Cuba en julio de 1609. En uno de los navíos iba su factor, llamado Cherpe. Llegaron a La Margarita después de recorrer la costa de Guinea y pasado por la isla Trinidad. Echaron gente en un sitio llamado Tres Puntas para cortar palo [de Brasil].

El gobernador español envió una canoa con gente a atacar a los ingleses, quienes fueron prevenidos por un indio. Los ingleses tomaron la canoa, mataron al capitán de ella, y le quitaron las armas a los demás, a quienes dejaron ir. Desde la canoa, cogieron un navío de portugueses que iba de Cartagena a Cuba, en el que se perdieron. Se entendía que estos dos navíos habían pasado los meses anteriores en las costas de Santo Domingo y Puerto Rico, quedando en el Cabo de Tiburón, donde tomaron otro navío, de negros, entre otras presas.⁶¹

En 1607 se presentaron cargos contra el oidor de la Real Audiencia de Santo Domingo, Francisco Manso de Contreras, por su encubrimiento a extranjeros involucrados en contrabando. Se le acusó de haber impuesto una pena de destierro y 15,000 maravedís a Lamberto Xaques. Este flamenco había sido identificado por otros oficiales de la Real Audiencia como espía del pirata Melchor Rodríguez Carcoven y corredor de sus rescates.⁶² A Xaques se le había asociado con Baltasar

⁵⁹ Auto sobre los papeles y billetes que se encontraron en el barco del capitán inglés Tomás Curi». 2 jul 1611. *Carta de Diego Gómez de Sandoval, presidente de la Audiencia de Santo Domingo*. 29 may 1611. AGI, SD 54, R.2, N.62, folio 3.

⁶⁰ «Despachos sobre los rescates de La Trinidad y comprobaciones que se hicieron de algunos billetes originales con el capitán Tomás Curri, inglés, de vecinos de La Trinidad. Van asimismo otras declaraciones de algunos flamencos que se sacaron». *Carta de Diego Gómez de Sandoval, presidente de la Audiencia de Santo Domingo*. 15 jul 1611. AGI, SD 54, R.2, N.62, folios 3 y 5v.

⁶¹ *Carta de Gaspar Ruiz de Pereda, gobernador de La Habana*. 14 abr 1610. AGI, SD 100, R.3, N.124, folio 1.

⁶² «Testimonio del estado de la visita que el señor presidente de Santo Domingo por comisión de Su Majestad tomó a los licenciados Villalobos y Manso, oidores». *Carta de Antonio Osorio, presidente de la Audiencia de Santo Domingo, al rey*. 25 mar 1607. AGI, SD 52,

de Plasencia, quien le habría comprado una cruz de perlas para pagar las costas del pleito en el que intervino Manso.⁶³ En 1606 Xaques aparece como encomendero en Santa Marta, donde fue muerto en un alzamiento de los indios parantes.⁶⁴

Melchor Rodríguez Carcoven era un flamenco incluido en las cuentas que se tomaron a los oficiales reales de Santo Domingo por el presidente y los oidores de la Real Audiencia en 1595. Se le identifica como maestro de la nao nombrada Santiago que fue a Santo Domingo con licencia y registro de la isla de La Palma, y surgió en el río y puerto de ella el 2 de septiembre de 1596. Se le pagaron 12,375 maravedís de buena moneda por 15 arrobas de vino a precio de 55 ducados la pipa que se le compró para dar al convento de las Mercedes para que diez religiosos celebraran misas, según la merced que el rey tenía hecha a los conventos de esa orden en la isla por seis años. En una de las entradas se identifica a Manuel González de Melo como su fiador.⁶⁵

En 1611 la Real Audiencia de Santo Domingo denunció que varios vecinos de Caracas habían concertado un negocio anual con un portugués y un flamenco, que hasta entonces habían llevado ropa de manera legal en navíos de registro. Además de ropa, se les venderían negros y cobres para los ingenios. Los vecinos pagarían ocho mil pesos con tabaco, que el gobernador autorizó a sembrar para ese propósito. Tanto los hombres como sus mujeres tenían que obligarse a hipotecar sus ingenios. El atractivo de este negocio ilegal se encontraba en los precios: la ropa valía un tercio más barato que lo que costaba en las tiendas autorizadas, además de que les era fiada a los compradores por cuatro años. Los cobres valdrían «un precio muy moderado» con seis años de plazo, y pagarían por cada negro 2,000 reales de plata fiados por dos años. El pago se haría con frutos de la tierra.⁶⁶

R.7, N.92. Algunos de los cargos que aquí se incluyen están presentados con más detalle en *Informaciones: Testimonio de Autos*. 1606. AGI, SD 17, N.12, que ya hemos citado anteriormente, y está transcrito en el apéndice A.39.

⁶³ *Informaciones: Testimonio de autos*. 1606. AGI, SD 17, N.12, folios 21, 33v y 61.

⁶⁴ *Carta de don Juan Guiral Belón, gobernador de Santa Marta, al rey*. 10 ago 1606. AGI, SF 49, R.14, N.57.

⁶⁵ *Traslado de las cuentas que el presidente y los oidores tomaron a los oficiales reales de Santo Domingo, correspondientes a 1596*. 20 oct 1597. AGI, SD 51, R.19, N.161, folios 6, 29v y 53.

⁶⁶ *Carta de Diego Gómez de Sandoval, presidente de la Audiencia de Santo Domingo*. 31 ago 1612. AGI, SD 54, R.3, N.95, folio 1/2.



La flota guardacostas de la isla Española tuvo algún éxito en capturar piratas después de 1606. Uno de ellos, Tomás Curri [¿Curry?], vecino de Londres, y capitán de la nao Ana Golena [¿Bolena?].⁶⁷ Mientras otros rescatadores de nacionalidad francesa que habían sido capturados fueron ahorcados,⁶⁸ a Curri se le interrogó, ofreciendo interesantes testimonios sobre sus «clientes» en las islas, particularmente en Trinidad. Entre los objetos encontrados en el barco a Curri había cartas y billetes firmados por los vecinos de la mencionada isla. Las cartas demuestran abiertamente y sin tapujos la confianza y comunicación que había entre los españoles de las islas y los piratas, declarados enemigos de la Corona.

Una de las numerosas cartas capturadas en el barco inglés es muy reveladora en su contenido y en su tono, que era, por demás, amistoso. Algunas representaban órdenes de productos, como fue el caso del Padre Juan, que pidió una botija de aguardiente y vino bueno, porque el que le compró en la ocasión anterior se le había avinagrado. En otra carta le envía al capitán tres agajes [sic] de plataños y una taure [sic] de naranjas dulces y agrias, cuatro gallinas, dos pollos y huevos. A cambio le pedía cuatro sacos de harina y las cuatro botijas de vino y otra de aguardiente; también bizcocho blanco bueno, «si hubiere», entre otros productos.⁶⁹

Siendo el tabaco la moneda de pago para los artículos que se compraban al capitán inglés, un vecino de la Trinidad se excusaba por la escasez de éste.⁷⁰ Prometía al inglés que, si esperaba, además de tabaco, habría cañafistula para usar como pago. Evidentemente, el contrabando no afectaba el honor de quienes se involucraban en él, puesto que el español reafirma que, en su promesa de pagar, «los caballeros guardamos mucho la palabra».⁷¹

⁶⁷ «Auto sobre los papeles y billetes que se encontraron en el barco del capitán inglés Tomás Curi». 2 jul 1611. *Carta de Diego Gómez de Sandoval, presidente de la Audiencia de Santo Domingo*. 29 may 1611. AGI, SD 54, R.2, N.62, folio 8v.

⁶⁸ «Auto sobre los papeles y billetes que se encontraron en el barco del capitán inglés Tomás Curi». *Carta de Diego Gómez de Sandoval, presidente de la Audiencia de Santo Domingo*. 29 may 1611. AGI, SD 54, R.2, N.62, folios 1v-2.

⁶⁹ «Auto sobre los papeles y billetes que se encontraron en el barco del capitán inglés Tomás Curi». 2 jul 1611. *Carta de Diego Gómez de Sandoval, presidente de la Audiencia de Santo Domingo*. 29 may 1611. AGI, SD 54, R.2, N.62, folios 6v-7.

⁷⁰ Moya Pons, 2000, 82. Frank Moya Pons afirma que para 1600, el tabaco era uno de los productos más codiciados por los contrabandistas holandeses.

⁷¹ «Auto sobre los papeles y billetes que se encontraron en el barco del capitán inglés Tomás Curi». 2 jul 1611. *Carta de Diego Gómez de Sandoval, presidente de la Audiencia de Santo Domingo*. 29 may 1611. AGI, SD 54, R.2, N.62, folios 3 y 4v.



La relación entre el tabaco y el contrabando en esa isla quedó registrada en la correspondencia del gobernador de La Habana, Sancho de Alquiza. En 1617, Alquiza pasó a Trinidad y a Guayana a tomar la residencia del gobernador Berrio. Estando allí, encontró barcos extranjeros rescatando con los vecinos la cosecha de tabaco de ese año. Alquiza incluyó en su carta al rey dos datos de mucha relevancia. Reportó la actitud de los vecinos en cuanto a los rescates, quienes decían «preso por mil, preso por mil quinientos»; es decir, que si serían castigados por el hecho de rescatar, lo harían en grandes cantidades. También refirió que los enemigos atacaban la ciudad durante el día, pero durante la noche rescataban con los vecinos.⁷²

Volviendo al capitán Curi, en su testimonio implicó a miembros de los cabildos y a religiosos. Entre ellos se encuentra Gómez Hernández, quien fungía como mayordomo de la iglesia de Trinidad, que había dejado un hijo suyo para que el cirujano del barco. El capitán reconoció tener una carta del fray Juan, del monasterio franciscano de esa isla, que con quien había rescatado muchas veces. Aceptó tener objetos que había rescatado con el capitán de una fragata española a cambio de sedas y carnes.⁷³

Entre los numerosos documentos que se le tomaron, hay un recibo de lo que se entregó al capitán Curri, por lo que pagó, que consideramos de suma relevancia para los estudiosos del contrabando en este periodo.

Cuenta de lo que recibió el señor capitán y pagó Bartolomé Quijano, dueño de la fragata.

46 arrobas de carne de vaca salada, 6 libras a cinco reales la arroba, monta	U231 reales
4 puercos a 11 reales el puerco, monta	U044 reales
PAGA	
15 tablas a 4 reales tabla, monta	U060 reales
Un barril de alquitrán y medio de brea en	U100 reales
10 pares de zapatos a 12 reales el par, monta	U120 reales
Del licenciado y lo que pagó el maestro por el capitán de la fragata de cosas que le compró a un francés pasajero de la nao y fue en cuenta de la paga del flete por el dicho capitán Bartolomé Quijano	U110 reales ⁷⁴

⁷² *Carta de Sancho de Alquiza, gobernador de La Habana*. 17 dic 1617. AGI, SD 100, R.5, N.172. Alquiza prohibió la siembra de tabaco pensando que, si no lo hallaban, no rescatarían ni abatirían la ciudad, como lo habían hecho ese mismo año.

⁷³ «Auto sobre los papeles y billetes que se encontraron en el barco del capitán inglés Tomás Curi». 2 jul 1611. *Carta de Diego Gómez de Sandoval, presidente de la Audiencia de Santo Domingo*. 29 may 1611. AGI, SD 54, R.2, N.62, folios 1-3. Curi declaró tener 38 años.

⁷⁴ *Ibidem*, folios 10-10v.



Cerramos este apartado con uno de estos billetes, firmado por el teniente de gobernador de La Trinidad, que revela la familiaridad de trato entre los contrabandistas y los oficiales reales de las colonias españolas. Se les permitía hacer aguada; sin embargo, aquella amistad estaba condicionada a que los extranjeros cumplieran con algunas condiciones.

Señor capitán Tomás. No entienda estamos enojados porque Pedro de Lares se echó a la mar desde su nao, que no es sino porque se le llevó la piragua con la ropa sin licencia que yo no quería quedarme con ella y no pagársela muy honradamente con tabaco a su gusto, pero pues no quiso fiarse de mí, haciendo burla. No importa que más perderá vuestra merced que yo, porque si no me da la hacienda que estaba en la piragua, no tiene que aguardarle en el puerto sino irse y no volver a él en su vida, porque no se echará buen trato ni le dejarán tomar tierra, agua ni leña, y si me la da, me tendrá por amigo, y a todos mis compañeros, y tendrá trato todo el tiempo que quisiere y será bienvenido y se le pagará lo que le deben en el pueblo. Pero si no, no verá más hoja de tabaco a su bordo porque no me iré de este puerto hasta que vuestra merced se haya ido y sabrá vuestra merced a quién hace (folio 2) amistad. Dios le guarde.⁷⁵

En junio de 1610, el dueño y maestre de la fragata Nuestra Señora de Alta-gracia, Agustín de Brito, de 34 años, fue tomado por un barco un inglés en el río Soco que lo había perseguido desde la isla Saona; pudo regresar al puerto de Santo Domingo el 25 de marzo de 1611.⁷⁶ A su regreso, reportó la ruta que durante nueve meses el barco que lo apresó siguió.

Habiendo capturado al maestre y a sus pasajeros en el río Soco, los llevó hasta la isla Santa Catalina, donde soltó a todos menos a Brito. Tras ser perseguido frente a la ciudad de Santo Domingo, donde fue atacado. Llegaron al puerto

⁷⁵ «Auto sobre los papeles y billetes que se encontraron en el barco del capitán inglés Tomás Curi». *Carta de Diego Gómez de Sandoval, presidente de la Audiencia de Santo Domingo*. 15 jul 1611. AGI, SD 54, R.2, N.62, folios 1v-2.

⁷⁶ «Declaraciones de Agustín Brito y Guillermo Pereyra, francés, los cuales certificaron los rescates de los negros cimarrones en el Cabo de Tiburón y auto que proveyó el presidente para que la armada se aperciese...». *Carta de Diego Gómez de Sandoval, presidente de la Audiencia de Santo Domingo*. 29 may 1611. AGI, SD 54, R.2, N.49, folios 1-2v.



de Nisao, desde donde el capitán envió gente a Ocoa y al ható de Cepi Cepi y a Puerto Viejo, «a que viesen si había con quien tratar y rescatar buenamente». Partiendo de allí, se encontraron con navíos de la armada del rey, que «le dispararon mucha artillería y mosquetería hasta que llegó la noche, que los apartó». Llegaron al puerto de la Sabana, donde el capitán reparó el año que le causó a su navío la artillería española.

De allí partieron a la isla Vaca, y llegaron a una bahía donde rescataron con españoles. En el Cabo de Tiburón, encontraron otros barcos de rescatadores que habían contrabandeado carne y cueros: uno inglés y otro flamenco. Por 17 días, éstos entregaron carne y quesos y otras cosas. Interesantemente, había otros navíos que contrataban con la misma gente que ellos.

Finalmente, el inglés tomó rumbo a la Isla Trinidad por el canal de la Bahama. Allí encontraron inicialmente tres navíos flamencos, y según paso el tiempo, muchos más. Este testimonio nos presenta un cuadro claro de la presencia de navíos extranjeros en las aguas del Caribe. Poniéndolo en apuros, Brito reportó que, en Trinidad, el gobernador Hernando de Berrio rescató tabaco por mercaderías. Allí le devolvieron su fragata, en la cual Brito fue a Cumaná y a La Margarita, desde donde regresó hasta el puerto de Santo Domingo. Según declaró «lo cual supo este declarante por los muchos billetes y tratos que iban y venían del capitán al gobernador». Añadió que en noviembre solamente, contó 30 navíos de enemigos y ocho patajes con ellos; no iba a Trinidad a cargar, sino que iban a San Martín y a otras partes a cargar de sal y guayacán.⁷⁷

Este testimonio quedó complementado con el de Guillermo Pereyra, un contrabandista francés de 25 años que lo acompañó en el viaje de regreso, contándole su travesía desde Francia hasta el Caribe. El punto de partida desde Francia fue el puerto de Ave de Gracia, de donde era natural, con el capitán Lorenzo Bernal en 1606. El motivo: rescatar en Cuba. Pereyra contó que en el viaje a Cuba se encontraron con un navío inglés que los obligó a rendirse, les robó lo que llevaban para el contrabando, y lo tomaron a él prisionero.

Tras un año, lo soltaron en el Cabo de Tiburón de La Española. Aportando otra información relacionada a los palenques de cimarrones, reportó que vivió cuatro años con 50 negros que rescataban con ingleses y flamencos carne salada y cueros a cambio de mosquetes, pólvora, balas, cuerda, lanzas y desjarretaderas, ruan,

⁷⁷ *Carta de Diego Gómez de Sandoval, presidente de la Audiencia de Santo Domingo*. 29 may 1611. AGI, SD 54, R.2, N.49, folios 1-1v, 7-8.



pañó cañamazo, cuchillos, hilo y 23 negros bozales. La manera en que los rescatadores se anunciaban era disparando una pieza, a la que respondían inicialmente algunos negros llegando a la marina. Una vez entendían que eran ingleses o franceses, bajaban todos a rescatar.

Finalmente, consiguió que uno de los capitanes ingleses pidiese a los negros que se lo entregaran y lo sacara «a tierra de cristianos». Acompañó al inglés hasta La Trinidad, donde éste rescató junto a otros ingleses y flamencos a trueque de tabaco. El capitán bajó a San Tomé a rescatar con el gobernador Berrio, y aunque Pereira no los vio hacerlo, la fragata del inglés regresó sin las mercaderías que llevó, pero lleno de tabaco. En esta isla el capitán Curi dio libertad a Agustín Brito, volviéndole la fragata que le había tomado. Pereyra pidió que le dejaran ir con Brito, y así se le permitió. Entonces acompañó a Brito a Cumaná, donde cargaron de pescado, y pasando por La Margarita, llegaron a Santo Domingo.⁷⁸

El negro Francisco Gómez, horro natural de la isla de Cabo Verde y vecino de Trinidad, fue capturado en la pesquería de perlas por un capitán flamenco, y estuvo sirviendo por siete meses a su captor. Fue llevado al puerto de España en la isla Trinidad, donde «halló cantidad de navíos extranjeros donde el dicho capitán Giles Bur rescató dando las mercaderías que traía en el dicho navío a gente blanca española que está en la dicha isla, la cual venía a la dicha nao trayéndole tabaco en mucha cantidad, y dándoles el dicho capitán por el tabaco vinos, tafetanes, ruanes, lienzos y paños de Londres, y otras muchas mercaderías». En la punta del Gallo cargó sal.⁷⁹

El contrabando fue una realidad de vida en el Caribe español. Vestido y calzado representaban algunos de los productos más codiciados por los residentes de las colonias que entraban en contrataciones con mercaderes etiquetados como enemigos de España. Contrario a otras instituciones, prácticas y costumbres, la práctica del contrabando no fue intencionalmente trasladada desde la península como parte del programa de colonización de la metrópoli.

⁷⁸ «Declaraciones de Agustín Brito y Guillermo Pereyra, francés, los cuales certificaron los rescates de los negros cimarrones en el Cabo de Tiburón y auto que proveyó el presidente para que la armada se apercibiese...». *Carta de Diego Gómez de Sandoval, presidente de la Audiencia de Santo Domingo*. 29 may 1611. AGI, SD 54, R.2, N.49, folios 2-2v, 8v-11v.

⁷⁹ «Auto sobre los papeles y billetes que se encontraron en el barco del capitán inglés Tomás Curi». *Carta de Diego Gómez de Sandoval, presidente de la Audiencia de Santo Domingo*. 29 may 1611. AGI, SD 54, R.2, N.62, folios 4v-5.



Surgió espontáneamente como respuesta a las necesidades de productos, y en ocasiones, de servicios, que la corona española no pudo proveer a los habitantes de su imperio. Sorprendentemente, estos productos eran en su mayoría telas para el vestir de los colonos.

Ante la incapacidad de España para atender su imperio en las Indias en muchos aspectos —defensa, alimentos, vestido, medicinas—, con foco en el Caribe para efectos de nuestra investigación, sus enemigos encontraron la manera de acelerar el debilitamiento del hasta entonces inexpugnable imperio, a la vez que se enriquecían con ello. Chaunu califica a las tres décadas de nuestro estudio como periodo de estancamiento del tráfico español en los puertos americanos.⁸⁰ Donde había necesidad, los enemigos de España encontraron oportunidades para participar de las riquezas de las Indias, aún antes de intentar establecer colonias de manera permanente en el territorio. No solo ofrecieron los productos de mayor demanda en las Indias, sino que lo hicieron a precios con los que los canales oficiales no podían competir, llevándolos a los lugares más remotos de las colonias, directamente a los compradores.

A través de los testimonios recogidos en este ensayo nos hemos acercado a los diferentes métodos que utilizaron algunos de sus protagonistas. Encontramos a mercaderes respetables que, a espaldas de la legalidad, defraudaban a la hacienda real con estrategias conocidas por la Corona, pero difíciles de condenar. Abordamos también la perspectiva de los capitanes extranjeros que corrían por nuestras islas con la mayor familiaridad de ellas, involucrados en un lucrativo negocio, cuyo mayor riesgo era ser capturado por los españoles, y posiblemente, terminar en la horca.

Conocimos de paso a algunos de los colonos que recurrieron al comercio ilegal para satisfacer sus necesidades, tanto de artículos primarios, como para su «regalo». Cualquiera de estos productos pudo haber sido enviado desde Sevilla en las flotas. Se ha postulado que fue el resultado de la incapacidad tanto de España de proteger imperio como de las potencias extranjeras de romper su monopolio comercial.⁸¹ A éste, debemos añadir otro importante aspecto: sus limitaciones para suplir a sus súbditos en las Indias de productos y servicios que ella misma producía o importaba de otras potencias europeas, como las telas, a precios menores que los que los canales oficiales ofrecían.

⁸⁰ Chaunu, 1983, p. 269.

⁸¹ Watts, 1987, p. 131.



Debemos añadir que el contrabando presentaba características de un primitivo mercado capitalista. Había oferta de productos, demanda por parte de consumidores potenciales, intermediarios y hasta canales de distribución. Los precios se fijaban en consideración de la competencia, que era los productos vendidos por las vías oficiales. El elemento diferenciador es que no se utilizaba moneda, sino el trueque, para realizar las transacciones.

Con estos casos hemos comprobado que, en paralelo con la legalidad, o cobijados en la lejanía de las ciudades, los colonos se beneficiaron de las oportunidades que les presentaban los enemigos de España, y la participación de los funcionarios reales en él. A los colonos no solo se les presentaba la oportunidad de adquirir productos de mucha demanda, sino que los compraban a precios y en términos que los hacían más accesibles que los de las tiendas oficiales. A los contrabandistas les era tan atractivo, que surcaban el Caribe en busca de compradores para sus mercaderías. Esta situación hizo del contrabando una forma de vida en el Caribe a cien años del descubrimiento.

Bibliografía

Fuentes documentales

Archivo General de Indias

Casa de la Contratación

1117. *Registro del navío La Concepción.*

1130, N.7. *Registro del navío San Ignacio.*

Indiferente General

428, Libro 34. *Real Disposición.*

Real Audiencia de Guatemala

99, N.14. *Confirmación de encomienda de Chiapa, etc.*

Real Audiencia de Panamá

15, R.7, N.66. *Carta del fiscal Alonso Pérez de Salazar.*

16, R.1, N.3. *Carta del fiscal Bartolomé Morquecho.*

16, R.1, N.8. *Carta del oidor Alonso Pérez de Salazar.*

16, R.2, N.22. *Carta del presidente Francisco Valverde de Mercado.*



17, R.3, N.46. *Carta del oidor Alonso Espino de Cáceres.*

17, R.4, N.63. *Carta del oidor Alonso Espino de Cáceres.*

8 may 1609. AGI,

Real Audiencia de Santa Fe

38, R.1, N.21. *Carta de Pedro de Acuña, gobernador de Cartagena.*

38, R.2, N.37. *Carta de Jerónimo de Zuazo, gobernador de Cartagena.*

38 R.2, N.45. *Carta de Jerónimo de Zuazo, gobernador de Cartagena.*

38, R.2, N.55. *Carta de Jerónimo de Zuazo, gobernador de Cartagena.*

38, R.5, N.128. *Carta de Diego de Acuña, gobernador de Cartagena.*

38, R.5, N.136. *Carta de Diego de Acuña, gobernador de Cartagena.*

38, R.6, N.165. *Carta de García Girón, gobernador de Cartagena.*

49, R.12, N.49. *Petición de D. Francisco Manso de Contreras, gobernador de Santa Marta.*

49, R.14, N.57. *Carta de don Juan Guiral Belón, gobernador de Santa Marta.*

Real Audiencia de Santo Domingo

17, N.5. *Informaciones: Convento de Santo Domingo*

17, N.12. *Informaciones: Testimonio de Autos.*

17, N.8. *Informaciones: Fernando de Córdoba Melgarejo.*

51, R.19, N.161. *Traslado de las cuentas que el presidente y los oidores tomaron a los oficiales reales de Santo Domingo, correspondientes a 1596.*

51, R.19, N.162. *Testimonio de los autos hechos por Hernando Varela, juez de comisión, contra Simón de Meneses, oidor de la Audiencia de Santo Domingo.*

52, R.5, N.20. *Carta de Pedro de Arévalo Sedeño, fiscal de la Audiencia de Santo Domingo.*

52, R.7, N.92. *Carta de Antonio Osorio, presidente de la Audiencia de Santo Domingo.*

54, R.2, N.49. *Carta de Diego Gómez de Sandoval, presidente de la Audiencia de Santo Domingo.*

54, R.2, N.62. *Carta de Diego Gómez de Sandoval, presidente de la Audiencia de Santo Domingo.*

54, R.2, N.75. *Carta de Diego Gómez de Sandoval, presidente de la Audiencia de Santo Domingo.*

54, R.3, N.95. *Carta de Diego Gómez de Sandoval, presidente de la Audiencia de Santo Domingo.*



- 99, R.20, N.222. *Relación de precios de las mercancías de LA Habana.*
- 100, R.2, N.29. *Carta de Pedro de Valdés, gobernador de La Habana.*
- 100, R.3, N.105. *Carta de don Gaspar Ruiz de Pereda, gobernador de La Habana.*
- 100, R.3, N.124. *Carta de Gaspar Ruiz de Pereda, gobernador de La Habana.*
- 100, R.5, N.172. *Carta de Sancho de Alquiza, gobernador de La Habana.*
- 155, R.14, N. 157. *Carta de Alonso de Mercado, gobernador de Puerto Rico.*
- 187, R.3, N.7. *Carta de Diego Suárez de Amaya, gobernador de Cumaná.*

Fuentes impresas

- Auger, F.R, S.C. Gordon, D.G. Hall y M. Reckerd. *he Making of the West Indies.* Kingston, Carlong Publishers, 1960.
- Bethell, Leslie (ed). *Historia de América Latina. Tomo 2, América Latina Colonial: Europa y América en los siglos XVI, XVII, XVIII.* Barcelona, Editorial Crítica, 1990.
- Chaunu, Pierre. *Sevilla y América siglos XVI y XVII.* Sevilla, Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1983.
- Colomer, José Luis y Amalia Descalzo, directores. *Vestir a la española en las cortes europeas (siglos XVI y XVII)* Vol. 1. Madrid, Centro Estudios Europa Hispánica, 2014.
- Crespo Solana, Ana. *Mercaderes atlánticos. Redes del comercio flamenco y holandés entre Europa y el Caribe.* Córdoba, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, 2009.
- Deive, Carlos Esteban. *Tangomangos. Contrabando y piratería en Santo Domingo, 1522-1606.* Santo Domingo, Fundación Cultural Dominicana, 1996.
- García Colón, Pablo. *Señores de Tierra. El Cabildo y el mercado de la tierra en el Partido de San Juan Bautista de Puerto Rico (siglo XVIII).* Humacao, Lúdika, 2015.
- Gelpi Baíz, Elsa. *Siglo en blanco. Estudio de la economía azucarera en Puerto Rico, siglo XVI.* Río Piedras, Editorial de la Universidad de Puerto Rico, 2000.
- Giraldez, Arturo. *The Age of Trade. The Manila Galleons and the Dawn of the Global Economy.* Lanham, Maryland, Rowman & Littlefield, 2015.
- Goodwin, Robert. *Spain. The Centre of the World, 1519-1682.* Londres, Bloomsbury, 2016.



- Marrero, Leví. *Cuba: Economía y Sociedad, Tomo 2, Siglo XVI: la economía*. Madrid, Editorial Playor, 1974.
- Morales Carrión, Arturo. *Puerto Rico y la lucha por la hegemonía en el Caribe. Colonialismo y contrabando, siglos XVI–XVIII*. San Juan, Centro de Investigaciones Históricas y Editorial de la Universidad de Puerto Rico, 1995.
- Moya Pons, Frank. *Historia del Caribe, azúcar y plantaciones en el mundo atlántico*. Santo Domingo, Ediciones Ferilibro, 2008.
- Naranjo Orovio, Consuelo. *Las Antillas hispanas y las Antillas británicas: dos modelos coloniales en las islas del Caribe. Historia mínima de las Antillas*. Madrid, Turner Publicaciones, 2017.
- Peña Batlle, Manuel Arturo. *La isla de la Tortuga. Plaza de armas, refugio y seminario de los enemigos de España en Indias*. Santo Domingo, Editora Taller, 1988.
- Pestana, Carla Gardina. *The English Conquest of Jamaica. Oliver Cromwell's Bid for Empire*. Cambridge/Londres, The Belknap Press of Harvard University Press, 2017.
- Thomas, Hugh. *El señor del mundo. Felipe II y su imperio*. Barcelona, Grupo Planeta, 2013.
- Vilar, Pierre. *Historia de España*. Barcelona, Editorial Crítica, 2009.
- Watts, David. *Patterns of Development, Culture and Environmental Change since 1492*. Cambridge, Cambridge University Press, 1987.
- Williams, Eric. *From Columbus to Castro. The History of the Caribbean*. Nueva York, First Vintage Books, 1984.
- _____. *History of the People of Trinidad and Tobago*. Brooklyn, A&B Publishers, sin año (edición facsimilar del original de 1942).
- Fuentes digitales*
- Tatis Guerra, Gustavo. «Secretos de una lápida de 1626 en Cartagena». *El Universal*. Cartagena, Colombia. 7 de mayo de 2017. Tomado de eluniversal.com.co, capturado el 22 de octubre de 2017.

